

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

SDM-SC- 56813-2020

Señor (a):

LUZ MIRIAM ROMERO LÓPEZ
CRA 38 NO. 12ª - 47. OFICINA 2-17.
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM - 52297- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023432212 del 03/06/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, dando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de envío informo como causal de devolución "CERRADO" tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	Edwin Pérez	Fecha 2:	Edwin Pérez
Nombre del distribuidor:	10 00	Nombre del distribuidor:	31 MAR '20
C.C.	27 MAR '20	C.C.	31 MAR '20
Centro de Distribución:	Motorizado	Centro de Distribución:	Motorizado
Observaciones:	C.C. 80230312	Observaciones:	C.C. 60230312
CC 588028		30/5/20	

Remitente

Nombre/Razón Social: CALVAZAR PEREZ, Juan Pablo del
Dirección: Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG257929930

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUZ MIRIAM ROMERO LÓPEZ
Dirección: Carrera 38 # 12 A 47 OFC 2-17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611481
Fecha admisión: 25/03/2020 16:07:33

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
Tel: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52845832
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 67 B NO. 105 C - 21 CASA 1	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOPOSEE@YAHOO.ES
Teléfono:	3111111	Teléfono móvil:	3202656348

472

1111
490

1111
490

1111
490

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A 900.082.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: **JAC.CENTRO**

Orden de servicio: **11953202**

Fecha Pri-Admisión: **05/06/2019 10:04:55**



YG229872248C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM141

Dirección: CL 67 B No. 103 C + 21 CASA 1

Ciudad: BOGOTA D.C.

Peso Físico (grm): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Factura (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$2.600

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Mayores (Direccion de procesos Administrativos)

Dirección: Calle 12 N° 37 - 35

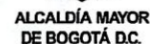
Referencia: 1409195500023433212

Ciudad: BO

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **912568 del 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

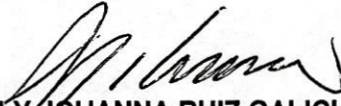
“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

SDM-SC- 56813-2020

Señor (a):

LUZ MIRIAM ROMERO LÓPEZ
CRA 38 NO. 12ª – 47. OFICINA 2-17.
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM – 52297- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000023432212 del 03/06/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **“CERRADO”** tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52845832
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 67 B NO. 105 C - 21 CASA 1 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOPOSEE@YAHOO.ES
Teléfono: 31111111 Teléfono móvil: 3202656348

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Admisión: 05/06/2019 10:04:55
Orden de servicio: 11853003 YG229872248C0

Remitente 1111 490	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023433212 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reconocido ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		Cerrado No contactado Faltado Apertado Censurado Fuerza Mayor
	Nombre/Razón Social: LUZ MYRIAM ROMERO LOPEZ/DXM161 Dirección: CL 67 B No. 105 C - 21 CASA 1 Tel: 3202656348 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111641693 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111490		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 05/06/2019 Distribuidor: C.C. CARLOS YEPES Gestión de entrega: MENSAJERO Tel: 3202656348		
Destinatario 1111 490	Peso Físico(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Factura(dolrs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dica Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A

11115671111490YG229872248C0

9 JUN 2019
17 JUN 2019

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **912568 del 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

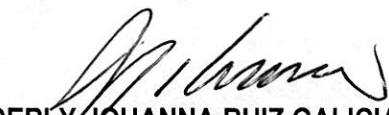
“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20030

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-52297/ LUZ MIRIAM ROMERO LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-56813 d eI 17 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

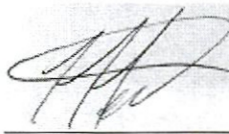
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

52297.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.